



Consejo de Ministros

## Modificado el Reglamento de los Impuestos Especiales

28 de diciembre de 2012.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de los Impuestos Especiales aprobado por el Real Decreto de 7 de julio de 1995.

En primer lugar, esta nueva norma extiende la utilización del documento administrativo electrónico a la circulación dentro del ámbito territorial interno de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación en régimen suspensivo, lo que supone una nueva medida en el avance del control y la lucha contra el fraude.

El Real Decreto procede también al desarrollo reglamentario que precisa la incorporación de la carga fiscal del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el Impuesto sobre Hidrocarburos. Se centra, fundamentalmente, en regular la figura del reexpedidor.

La norma aprobada hoy también incluye modificaciones encaminadas a dar un nuevo impulso a los procesos de simplificación y de reducción de cargas formales, incorporar mejoras en la gestión y control de los impuestos especiales de fabricación.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 1

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66